

# La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGIA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Director-Gerente: DON ANTONIO ACEBO CAMARERO

Sr. D. ....

REDACCION Y ADMINISTRACION: MARIANO CATALINA, 68, 2.º



## ROBORRENAL ROBERT

(RECONSTITUYENTE)

PREPARADO POR

JOSÉ ROBERT Y SOLER  
INGENIERO-QUIMICO Y FARMACEUTICO

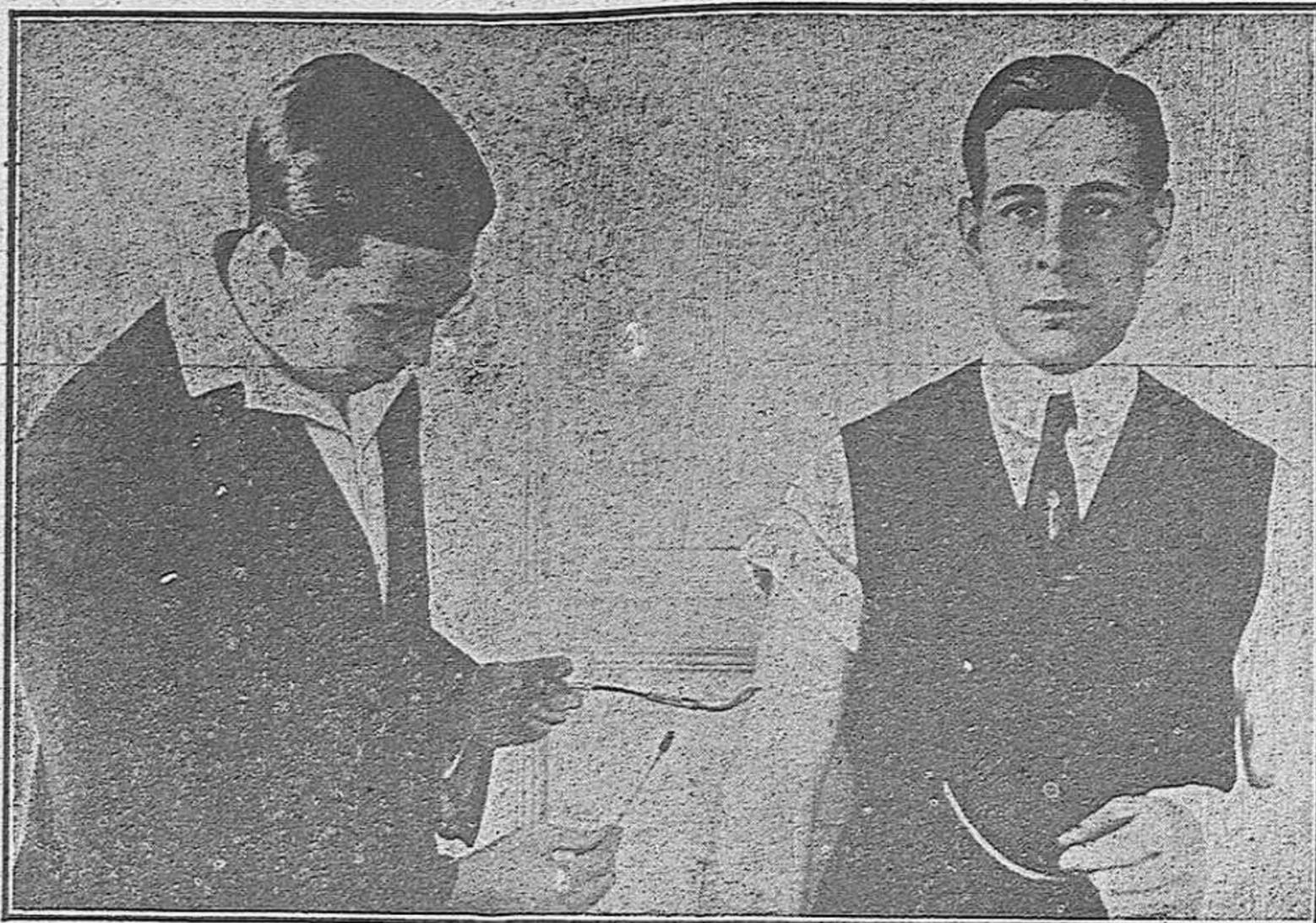
FARMACIA ROBERT: Lauria, 74.  
BARCELONA.

Los Drs. Médicos lo recetan en las tres formas:

GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE



# ::: YODÓGENO CUBAS :::



GENERADOR DE VAPOR DE YODO INYECTABLE PODEROSO, INFALIBLE E INSUSTITUIBLE ANTISÉPTICO, QUE REEMPLAZA VENTAJOSÍSIMAMENTE AL YODO Y YODUROS, EN SUS MÚLTIPLES INDICACIONES, POR SER SU ACCIÓN MAS EFICAZ Y  
::: NO DETERMINAR TRASTORNOS DE YODISMOS :::

Declarado de petitorio oficial en los Hospitales Provinciales, según acuerdo de la Excm. Diputación Provincial, en su sesión del 23 de febrero de 1916, en vista del éxito obtenido en las clínicas de los Doctores D. Francisco Huertas, D. Enrique Capdevila y D. Laureano Olivares, según informe oficial de los referidos médicos, con el V.º B.º del Doctor D. Enrique Isla, Decano del Cuerpo.

Recomendado con éxito eficaz para combatir el *artrismo*, la *arterioesclerosis*, *tuberculosis quirúrgica*, bien sea de localización cutánea (lupus), sinovial ósea, articular, ganglionar, glandular, las *neurosis* de origen artrítico, bronquial, gástrico y cefalea crónica; las *litiasis* y *nefritis* crónicas; *cirrosis hepática* y *lesiones cardiacas* compensadas; *lesiones cerebrales y medulares* crónicas; y en general, en todas las enfermedades en que el tratamiento del yodo y sus sales están indicados.

Caja de ampollas, 5 ptas. - Aparato yonodizador, 3,50 ptas.

En provincias, 0,50 de aumento.

Pedidos de prospectos y muestra, a Yodógeno Cubas, S. A.

Huertas, 15 y 17.—MADRID

# SOLUTO VITAL

RECONSTITUYENTE GENERAL DEL ORGANISMO

— ELIXIR E INYECTABLE —

Preparado por J. Arrans, Farmacéutico

FORMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) Contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0,05 gramos. Arrhenal 0,02 gramos. Hipofosfitos de quinina 0,01 gramo. Fósforo 0,001 gramo. El Inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c. perfectamente dosificadas y esterilizadas conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, sustituyendo en ella el hipofosfito de quinina por  $\frac{1}{2}$  milígramo de Cacodilato de estriquina.

DEPÓSITO:

LABORATORIO ARRANS.-ADUANA, 21. SEVILLA.

De venta en Cuenca: Farmacia de López Algarra y demás farmacias y droguerías

# PAIDOTROFO

Alimentador de los niños a base de Glicerofosfato de cal, Acido arsenioso, Glicerina y Muirapuama.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA

— DE ZARAGOZA —

PREPARADO POR EL DR. BENET SOLER

— REUS —

PIDASE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

NUEVA TERAPEUTICA DE LAS AFECCIONES GASTRICAS

POR EL

# NEUTRACIDO ESPAÑOL

Notable preparado de composición novísima y original; invento español patentado con el número 60.364. Con NEUTRACIDO ESPAÑOL se obtienen resultados que sorprenden en toda clase de enfermedades del estómago, y muy especialmente en la HIPERCLORHIDRIA, que cura completamente, así como sus consecuencias sobre la nutrición general en una proporción a que no ha llegado ninguno de los preparados hasta hoy conocidos.

## Neutrácido Español

no contiene bicarbonato, bismuto, opio ni calmante alguno.

Su composición es a base de CALCIO, AZUFRE, CARBONO en estado coloidal y otros elementos de acción antifermentescible y estimulante de la motilidad gástrica.

Por su composición está indicado no sólo en las afecciones del estómago, sino en todas aquellas que dependen de la DIATESIS URICA, GOTA, REUMATISMO, LITIASIS, DIABETES, etc.

Los preparadores del NEUTRACIDO ESPAÑOL ponen a disposición de la clase médica cuantos folletos y frascos necesiten para su ensayo.

CONCESIONARIO EXCLUSIVO

**José Marín Galán**

Arjona, número 4.—Sevilla

# La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

UN NUEVO DESCUBRIMIENTO DEL DR. FERRÁN

## La vacunación contra la tuberculosis

Oportunamente anunció *El Sol* que el día 23 del corriente mes daría comienzo el Dr. Ferrán a la práctica de inmunización contra la tuberculosis, vacunando, según el método de su invención, al vecindario de la ciudad de Alcira.

En efecto; el Dr. Ferrán, acompañado de notabilidades médicas, se halla vacunando a los alcirenses y a muchas personas más que van llegando de otras localidades valencianas y de provincias limítrofes.

Según nuestras noticias, en Alcira reina gran entusiasmo, y familias enteras se someten gustosos a la vacunación inmunizante contra la terrible peste blanca, que hoy aniquila nuestra raza, segando anualmente millares de vidas.

A fin de que nuestros lectores formen idea exacta de la trascendencia científica y humanitaria del descubrimiento del Dr. Ferrán, damos a continuación los fundamentos de su nueva doctrina.

Hasta hoy en día, el dogma de Koch parecía indiscutible. La casi totalidad de los clínicos entendían y proclamaban que el bacilo ácido resistente del experimentador alemán era el germen de la tuberculosis, siendo el tubérculo la base anatomopatológica del proceso infeccioso.

Ferrán se ha rebelado contra el dogma, reduciendo la importancia del bacilo de Koch, como agente de la tuberculosis, a sus verdaderos límites.

No niega Ferrán al b. ácido resistente de Koch las propiedades demostradas por la experimentación biológica; pero pone en evidencia que el conocimiento que de esta bacteria se tiene no autoriza para aseverar que el proceso tuberculoso natural se amolde exactamente al que se puede provocar en las prácticas de laboratorio inoculando el b. de Koch en cultivo puro o el virus tuberculoso natural.

La tuberculosis conocida y descrita por los clínicos constituye solamente la última etapa de la infección. Es el período crónico de una dolencia, a cuya forma hiperaguda no le cuadra bien el nombre de tuberculosis, porque ni el tubérculo constituye su base anatomopatológica, ni es su agente el bacilo ácido resistente de Koch.

Dice Ferrán: «La tuberculosis espontánea empieza casi siempre por una labor química lenta, silenciosa, provocada por un tóxico bacilar para localizar su acción en los glóbulos rojos, partiendo de la red linfática. Estos elementos morfológicos de la sangre se modifican, haciéndose más sensibles a la acción destructora de los eritrófagos viscerales.

La labor destructora se realiza, por regla general, sin exteriorizarse de otro modo que por trastornos vagos, incoherentes, más o menos persistentes, cuya naturaleza solo se revela empleando tuberculinas como reactivo. Más tarde se observan inflamaciones vulgares del hígado, del bazo, de los pulmones, que desaparecen con frecuencia espontáneamente.

Estas inflamaciones, producidas experimentalmente en los laboratorios, matan con frecuencia a los animales antes de que lleguen a su período tuberculógeno. En la especie humana ocurre cosa parecida, puesto que observamos tuberculosis agudísimas, de carácter tan inflamatorio, que apenas contienen tubérculos.

El agente de estas flegmasías espontáneas no es el bacilo ácido resistente de Koch, sino un ancestral suyo, no ácido resistente y de origen saprofitico.

Esta es la bacteria que silenciosamente nos produce la infección, realizando modificaciones orgánicas que no van acompañadas de producción de tubérculos, pero que alteran el quimismo hemático. A medida que esta bacteria no ácido resistente modifica las condiciones fisiológicas del organismo, se ve obligada a adaptarse a estas alteraciones, adquiriendo caracteres nuevos y perdiendo otros de los que poseía, convirtiéndose en parásito obligado y adquiriendo propiedades directamente tuberculógenas, de que antes carecía.

Siendo tan profundos los cambios y mutaciones sufridas por esta primitiva bacteria, hay que considerar a la tuberculosis no como una enfermedad, sino como un complejo morboso producido por antígenos de especies diversas que, al sobreponerse sus efectos, complican y dificultan la inmunidad racional y la terapéutica específica.

Sobre estas bases descansan las nuevas doctrinas ferranistas sobre la inmunización contra la tuberculosis. En Alcira se están verificando las primeras pruebas científicas sobre la verdad del nuevo procedimiento profiláctico. De realizarse la concepción ferraniana, yo así lo espero, millones de seres humanos se salvarán anualmente de una muerte cierta, atacados por la terrible peste blanca.

(De *El Sol*).

DR. FRANCISCO MASIP Y VALLS.

---

## UN PRECIOSO ALTERANTE

~ POR ~

EL DR. A. SOBRINO ALVAREZ

---

El yodo llamado así por uno de los «bondadosos» compañeros, que se dignó entablar «noble» polémica con motivo de la divulgación que de nuestros recuerdos científicos y honrada práctica ve-

**NUNCA IODISMO**



**IODUROS CROS**  
En Píldoras inalterables á 0 gr. 25  
de Ioduro de Potasio ó de Sodio  
Químicamente puros  
Envoltura soluble en el intestino  
PUREAZ ABSOLUTA

5º el Frasco de 80 Píldoras

**L. CROS, 63, Av de la République, PARIS.**

Los Ioduros Cros, de acción incomparable hasta hoy, jamás deben ser reemplazados por las preparaciones orgánicas yodadas, de eficacia insegura y, además, irritantes para la mucosa gástrica.

nimos haciendo, indicando de paso lo que pudiera titularse «Modernas aplicaciones del yodo», tales como la intoxicación urémica y diabética, la enfermedad de Addison, la hipertrofia tímica, neumonial y fiebres eruptivas, etc., etc.

Estando ya suficientemente argumentado, especificado y comprobado el gran valor del tratamiento, mediante el yodo (tintura de yodo) y el sulfato de sosa (tratamiento fundamental de las infecciones, intoxicaciones y autointoxicaciones), así como la evidente acción preventiva de la tintura de yodo en las infecciones, vamos a disertar una vez más acerca del yodo, partiendo de la preciosa virtud terapéutica, tan antigua como clásica, llamada acción alterante.

Desde este punto de vista, el yodo, como tal alterante, modifica (normaliza y estimula) las funciones vitales celulares (nutrición, respiración, crecimiento, mecanismos de defensa), que repercuten en compleja ampliación sobre la colonia celular o individuo, en quien se cumplen mejor los mecanismos de depuración y las diferentes funciones vitales (digestión, nutrición, respiración, y circulación y crecimiento), consiguiendo modificar de un modo persistente y favorable a la salud, la naturaleza de los humores en los cuales aumenta la presencia de los agentes que llevan a cabo la defensa del organismo contra las causas productoras de enfermedad (fermentos, oxidasas, anticuerpos, hormonas, leucocitosis). Acciones terapéuticas producidas por el alterante yodo, en quien resaltan principalmente las propiedades oxidante, antiséptica y estimulante, que se manifiestan muy claramente en lo que se refiere a la asimilación y a la sangre, en la cual hay aumento de glóbulos rojos, y de la cantidad de hemoglobina e hiperleucocitosis con mononucleosis, atribuida a acción electiva sobre el tejido linfoideo, del cual exalta el inmunizante contra las infecciones. Ahora bien; si todo esto está sancionado por larga experimentación y observación clínica, que nunca pueden desmentir que, mediante el yodo aumenta el apetito, mejora la nutrición, levanta las fuerzas, aumenta la resistencia y se exaltan los mecanismos

naturales de defensa contra las infecciones; el aumentar la cantidad de agentes fisiológicos, encargados de neutralizar tóxicos y toxinas, estimular las funciones vitales celulares y ser elemento tóxico para las bacterias patógenas, ¿no es seguro proceder para evitar el desarrollo de las infecciones?

¿Qué más se necesita para considerar al yodo como agente preventivo o profiláctico que las evidentes pruebas que ha dado en este sentido en el laboratorio y en la clínica a Behring contra el tétanos; a Gulbrod, contra la eclampsia; a Fonssagrives, contra la meningitis tuberculosa, a Breves, contra la escarlatina, etc., y cuya potencia parasiticida, es incontestable, según Bouchardat, entre otros?

Al hablar del alterante yodo, es fatalmente inevitable el recuerdo de lo manifestado por Trousseau y Pidoux, y que deben tener muy presente los médicos rutinarios, temerosos, en demasía, de los accidentes yódicos y grandemente refractarios a las altas dosis de yodo.

No olviden, pues, «que las constituciones que no toleran pequeñas dosis de yodo son raras, y al referirse a yodismo, siempre puede decirse:—todo debe imputarse al médico y no al agente de la medicación. -Yodismo que siempre puede evitarse a tiempo, y que de nuevo se atribuye a la acidez de los humores, por lo cual la medicación alcalina puede evitarle (y lo combate perfectamente el bicarbonato sódico, según ha comprobado recientemente Avuy).

Tampoco ha de olvidarse que el yoduro no es tintura de yodo, y que el yoduro, con todos los inconvenientes de su cación, se ha tolerado sin inconveniente a dosis de 15 gramos (Magendi), de 25 y 30 (Puche y Linsemahn), y de 50 (Haslund), por vía gástrica; y por cada veinticuatro horas, dosis, las citadas de yoduro que, en solución al 10 por 100 en agua destilada, se inyectan intravenosamente sin ocurrir alteración seria ni manifestación secundaria alguna, se comprueba por los trabajos publicados desde Mendel en 1908.

Respecto a las dosis de tintura de yodo, recordaré que las dosis a que paulatinamente llegaba Lasegue para combatir con éxito el reumatismo crónico, son perfectamente toleradas desde el principio de una infección aguda, en las cuales, y especialmente en las neumonías tóxicas, las dosis de 20 gotas cada dos horas o de 15 cada hora, y aun 30 cada dos horas, me tienen satisfecísimas hasta el presente.

Creando poder afirmar, que las intolerancias gástricas a esta medicación son falsas interpretaciones, ya que los vómitos son debidos a la eliminación de toxinas por aparato digestivo, cuya neutralización consigue perfectamente el yodo, ya que sorteando esta dificultad, haciendo llegar el yodo a la sangre mediante embrocación, a conciencia, en vientre, pecho o espalda, y dejando en reposo estómago, desaparecen con rapidez, y después se tolera perfectamente la leche yodada. Pero tampoco hay que olvidar que Mariani usó ya la inyección intravenosa de tintura de

# CASA EDITORIAL

P. SALVAT

39, CALLE DE MALLORCA, 51. — BARCELONA

---

## Tratamiento de la sífilis por los compuestos arsenicales

POR EL DR. LACAPÈRE

Ex-jefe de Clínica en el Hospital de Saint Louis y Médico de Saint Lazare

Este libro, que pertenece a la célebre *Colección Horizonte*, forma un volumen de 223 páginas con 22 figuras, intercaladas en el texto. En tan breve número de páginas se contiene cuanto es preciso conocer para dominar la materia de que trata, siendo de utilidad práctica indiscutible.

---

## Tratamiento de las quemaduras por el método céreo

CURA POR LA AMBRINA

POR EL DR. H. DE ROTHSCHILD

Esta curiosa obra constituye un volumen de 208 páginas ilustrado con 18 láminas en colores y 49 fotografías en negro, siendo en conjunto la síntesis de las admirables curaciones obtenidas con el novísimo producto denominado *Ambrina*. No debe faltar en el despacho de ningún médico, especialmente los dedicados a cirugía y encargados de servicios en Casas de Socorro, Hospitales y Dispensarios de urgencia.

---

Todas estas obras pueden adquirirse a plazos o al contado en nuestra Administración.

CASA EDITORIAL

HIJOS DE J. ESPASA

CALLE DE LAS CORTES, 579.—BARCELONA

IMPORTANTISIMA OBRA EN PRENSA

# Diagnóstico Clínico

EXÁMENES Y SINTOMAS

Por el Doctor A. MARTINET

TRADUCIDA POR EL

DR. F. COROMINAS Y PEDEMONTÉ

Un diagnóstico correcto e integral es la condición *sine qua non* de una terapéutica racional y eficaz, fin supremo de la medicina.

MARTINET

En vista del inmenso éxito alcanzado por la edición francesa de esta nueva producción del eminente doctor MARTINET, cuyas autoridad y reputación no es necesario encarecer, esta casa, llevada de su constante deseo de ofrecer al público hispanoamericano las más notables obras médicas modernas, y guiada también por lo atrayente e interesante de la materia a que el nuevo libro se consagra, se ha apresurado a adquirir el derecho de traducción a nuestro idioma, en la confianza de que, tratándose de una obra que será necesaria a los profesionales en general, sin limitaciones de especialidad, hace un buen servicio a la ciencia médica en España y América.

La obra constará de un tomo en 8.º mayor, irá ilustrada con numerosos grabados y su precio estará comprendido entre unas 30 y 35 pesetas.

yodo al 1 por 100, mediante la que, sin ninguna consecuencia desagradable, inyectaba 20 centigramos de yodo metálico. Autor éste, que también tiene curiosos estudios de inyección intravenosa de alcohol absoluto, y, en fin, Van der Hyden recomendó el yodo a la dosis de 1 por 500 de la cantidad total de sangre (unos 75 centigramos, tratándose de un hombre bien constituido) para ser inyectado con ventaja en peste bovina y lepra, por vía intravenosa.

El laboratorio y la clínica van completamente de acuerdo en lo que se refiere a la gran tolerancia e inofensividad del yodo a dosis altas terapéuticas, estando ya demostrado que los leucocitos le fijan y toleran (Walther y Tourani), e igualmente los hematíes con la hemoglobina, de los cuales se combina sin que esta pierda sus propiedades (Nothangel y Rosbach). Yodo, cuyo poder antitóxico y antitoxínico ha sido estudiado principalmente por Barthelemi y Poutheau, quien dejó bien sentada su indicación en todo proceso toxi-infeccioso, con síntomas más o menos graves, pronóstico sombrío, estado general alarmante, en que precisa vigilar y resolver la marcha del mal.

¿Por qué, pues, tanto temor a las dosis necesarias y útiles de grado, que en tintura de yodo, y para combatir ventajosamente la tuberculosis, llega a ser de 300 a 800 o más gotas al día?

¿Hasta cuando ha de ignorar el médico, que en lo que se refiere a medicación por vía gástrica es la tintura de yodo en leche, «la forma menos ofensiva para el tramo digestivo, para la piel, para las mucosas», y, en general, para todo el organismo?

La pobreza de yodo de los compuestos orgánicos de yodo ha sido la causa de los fracasos de estos (Avuy), y en ciencia y en conciencia, debemos preferir la tintura de yodo a las citadas preparaciones, como igualmente a los yoduros, cuya tolerancia se facilita, según recuerda Lombrad, asegurando la antisepsia intestinal, disminuyendo o suprimiendo los cloruros y favoreciendo el funcionamiento renal, razones por las que el régimen lácteo-vegetariano es el mejor correctivo del yoduro (y de toda medicación yódica).

Medicación que, cuando su uso es muy prolongado, se complementa muy bien con el arsénico, cuya beneficiosa acción alterante parece multiplicar el yodo en los casos en que conviene su asociación (Martinet).

Todo induce a creer que este «precioso alterante», al ponerse en contacto de sangre, linfa plasmas intersticiales, ejerce en el interior del organismo la misma acción oxidante, antiséptica y estimulante sobre las células, que la manifestada claramente cuando mediante él tratamos una herida, úlcera, etc., al alcance de nuestra vista. A dosis suficiente (o necesaria o alta, o fuerte o eficaz), se combina con las sales alcalinas, de cuyas combinaciones puede ser desalojado por varios mecanismos; uno de ellos, por las oxidaciones de los tejidos, quedando yodo libre activo que ejerce in vivo acción antiséptica (Avuy).

También se combina con las sustancias albuminoideas con las que forma oxidasas, trasformando la oxidasa indirecta o anaero-oxidasa de la hemoglobina en verdadera oxidasa, y fijado a los leucocitos, convierte a estos en verdaderos coloides, exaltando por estos mecanismos la acción catalítica de la sangre.

Las oxidasas son aptas para oxidarse en contacto de las materias orgánicas (Ducleauy), considerándolas Bertrand como combinaciones poco estables de metales o metaloides con cuerpos proteicos, de reacción ácida, en los cuales este reactivo tiene juntamente la afinidad necesaria para mantener el metal en solución.

El metal actuará como trasportador de oxígeno; la materia proteica dará a la oxidasa sus otras propiedades. Las sales más activas, las más oxidantes, son también las más disociables. La teoría de las iones se encuentra justificada en este caso. Esta teoría explica también la acción de los metales coloidales. Las diatasas son coloides complejos, formados de un coloide orgánico y de otro mineral. (Véase el trabajo de René Guyot «Reacción oxidasa de la sangre»).

\*\*\*

El yodo, al oxidar las albúminas, forma compuestos neutros solubles, difusibles y eliminables, que explican la eficaz acción del yodo en toda intoxicación albumosúrica, cuya causa es en la fiebre infecciosa (es en la que es mayor la necesidad de albúmina organizada, tanto por disminución de su ingreso, como por precisar para la formación de anticuerpos, sustancias protectrices, etcétera), la formación de productos albuminoideos de destrucción microbiana (proteínas bacterianas, etc.), y celular (especialmente por leucolisis), incompletamente oxidados, productores de la auto-intoxicación febril, en la cual la fiebre es un proceso de defensa natural.

En estos casos, el yodo oxida los cuerpos de la desintegración albuminoidea, producida por hidrólisis, y consigue la neutralización de ptomainas, toxinas, peptonas, enzimas, alcaloides... haciendo desaparecer la fiebre y comportándose clínicamente como un verdadero febrífugo.

El yodo (que pudiera compararse a la «sensibilizatriz»), provoca y perfecciona las reacciones químicas de defensa, en las que los productos derivados de los fenómenos de oxidación se combinan aún a una o varias sustancias con eliminación de agua, tratándose de venenos orgánicos, trasformando en ácido carbónico y agua las trasformaciones y combinaciones que sufren los ácidos grasos, siendo también por oxidación, en primer término, como los venenos inorgánicos son hechos inofensivos, convirtiéndose ya en ácidos fáciles de neutralizar y de eliminar (ácido sulfúrico y fosfórico), o en sales menos tóxicas (yodatos, cloratos...), o en albuminatos metálicos (de plomo, mercurio, etc.), o combinándose con los álcalis formando sales menos tóxicas, como sucede con los ácidos inorgánicos. Oxidación que al obrar sobre la albúmina, hidratos de carbono y otros cuerpos, da lugar a las sustancias protectrices, for-

madras especialmente a expensas de sulfatos, glicocola, ácido glicurónico y quizá urea, mediante las que también se hacen menos tóxicos los venenos inorgánicos (Fromm). Además la medicación yódica tiende, hasta cierto punto, a alcalinizar los humores, lo cual, según Fodor, y otros, es desfavorable reacción para la vida de los microbios.

De todos modos, hay que convenir en que el yodo es un neutralizador, un antitóxico, desprovisto de toxicidad para el organismo que trata, de limpiar y de reanimar en cualquier intoxicación que padezca; poner neutralizador notable, con respecto a sustancias pertenecientes a la química inorgánica no apreciado en todo su valor (Bondreau). Siendo lógico creer que cuantos más accidentes febriles, más intoxicación albumosúrica existe, siendo por ello necesario dar mayor dosis de yodo, a fin de asegurar la oxidación o neutralización, y defender al corazón de comprometedoras miocarditis y evitar la intoxicación nerviosa que, dada la inestabilidad febril que caracteriza la perturbación del centro termo, regulador, produce fácilmente colapso por parálisis vascular de origen central, que afecta principalmente al territorio del esplácnico.

Esta acción antitóxica y antitoxínica es de una importancia capital, ya que mediante ella, neutralizados los venenos que circulan por la economía, cesa la intoxicación general, y cúmplense bien las funciones vitales celulares con lo que queda asegurado el mecanismo de defensa mediante la leucocitosis, los anticuerpos, las hormonas, las diastasas defensivas, etc., y evitándose las muertes por colapso, atribuidas principalmente a falta de adrenalina por insuficiencia de los suprarrenales.

Acción fatal de los venenos sobre las glándulas de secreción interna, que se revela claramente sobre el tiroides, «la más visible y la de más importante función vital», que se hipertrofia en el curso de las infecciones, y cuya deficiente función (insuficiencia tiroidea, hipotiroidismo), es evidente predisposición para las infecciones, que evidencia la ruptura del equilibrio funcional, que por mecanismo reaccional ha de perturbar el funcionamiento de las otras glándulas y puede establecerse la lesión, y esto, en armonía con la ley de Patología general, según la cual «no hay enfermedades monoglandulares, sino pluriglandulares».

No debiendo olvidar el médico práctico la estrecha relación que hay entre la fragilidad para enfermar las glándulas de secreción interna y la constitución linfática que acompaña a los enfermos del sistema endocrino, estado constitucional linfático, en el cual sobradamente sabemos que el yodo se comporta como específico, consiguiéndose, mediante la medicación yodada, que estos sujetos se regularice el metabolismo, el crecimiento y morfología del cuerpo, y se aumenten las defensas del medio orgánico contra las infecciones, intoxicaciones, envenenamiento, autointoxicaciones.

Resultando el yodo el mejor defensor de las glándulas (tiroides, suprarrenales, hígado, etc.), cuyo cometido es detener y neutralizar los venenos incesantemente formados en la economía. Acción

de eficaz ayuda en la lucha contra las causas de enfermedad, que disminuye o evita la lucha leucocitaria, y por ello las pérdidas leucocitarias, que previene la fatiga del trabajo reparador de los órganos hematopoyéticos (médula ósea, bazo, ganglios linfáticos). De todos es conocida la acción electiva, específica del yodo sobre tejido glandular, y más especialmente sobre tejido y formaciones linfoides (folículos linfáticos de los ganglios, bazo, placas de Peyer, amígdalas, adenoides, folículos linguales, folículos cerrados del apéndice, submucosas en general), cuyas funciones estimula, y entre ellas la llamada hormonopoyética, que es función de secreción interna, que poseen todos los tejidos, todos los órganos, todas las células, según indicó ya Claudio Bernard. Tejidos y formaciones linfoides, en los que modernamente se ha comprobado que se comportan como verdaderos órganos endocrinos en sus reacciones fisiológicas y patológicas.

Debiendo quedar bien establecido que el yodo es el específico del estado linfático y del llamado timolinfático, pues el yodo, estimulante de las funciones vegetativas de las células, con acción especial sobre tejido linfoide y glándulas vasculares sanguíneas o de secreción interna, es medicamento que combate eficazmente la hipoplasia cardiovascular de los estados linfáticos, en los cuales normaliza el crecimiento del sujeto; corrige o evita deficiencias y trastornos genitales, siendo excelente preventivo del raquitismo, escrofulismo, tuberculosis, etc., que con tanta frecuencia padecen estos individuos por falta o insuficiente tratamiento yódico.

El yodo termina la fragilidad del sistema endocrino y previene contra las infecciones, siendo eficaz agente curativo de estas y evitando por ello las lesiones que ellas producen en las glándulas de secreción interna.

(De *La Medicina Ibero*).

(Continuará)

## Proyecto de Bases para la constitución de la Mutualidad Médica Nacional

Con domicilio en Madrid, y conforme a la Ley de Asociaciones de 1887, se crea la Mutualidad Médica Nacional.

Para pertenecer a ella bastarán las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Pertenecer a un Colegio médico. 2.<sup>a</sup> Inscribirse a uno, por lo menos, de sus servicios. 3.<sup>a</sup> Cumplir sus Estatutos.

### II

La Mutualidad Médica Nacional se propone los siguientes fines:

## INMEDIATOS:

- 1.º Asegurar al socio una pensión de vejez o invalidez para los menores de cincuenta años, y un capital para los mayores de esa edad.
- 2.º Asegurar a sus viudas y huérfanos una pensión de viudedad y orfandad.
- 3.º Constituir, para las familias de los socios fallecidos un socorro inmediato de 500 a 1.000 pesetas, para entierro, lutos y sostenimiento hasta la liquidación de sus contratos de seguro.

## MEDIATOS:

- 1.º Asegurarle contra el riesgo del paro.
- 2.º Asegurarle contra el riesgo-enfermedad.
- 3.º Asegurar a sus hijas una dote y a sus hijos un capital para su establecimiento profesional.
- 4.º Asegurar a sus huérfanos contra el riesgo de la pérdida de carrera o instrucción adecuada.
- 5.º Asegurarle contra los demás riesgos que amaguen a los asociados o a los hogares que hayan constituido.

## III

Para la realización de estos fines se procurarán fondos de origen personal y fondos de origen colectivo.

Serán considerados como fondos de carácter personal los siguientes:

- 1.º Las cuotas personales de los socios.
- 2.º Las cantidades que voluntariamente ingresen para la constitución de sus seguros.
- 3.º Las cantidades que el Estado, la Provincia y el Municipio, las Fundaciones, las Empresas o las familias igualadas dediquen a la previsión de los socios Médicos que les sirvan, en virtud de leyes del Reino o de contratos libres.

Serán considerados como fondos de origen colectivo:

- 1.º Las cuotas de ingreso de los asociados.
- 2.º Las cuotas o donativos de los socios honorarios.
- 3.º Las subvenciones, legados o mandas.
- 4.º La cuota de una peseta que se establecerá sobre cada certificación de enfermedad que expidan los colegiados, a cuyo efecto se creará un timbre especial.
- 5.º Los derechos que por regulación de honorarios el Colegio devengare.
- 6.º El 10 por 100 de los derechos que por informes periciales ante las Audiencias cobren los señores Médicos. Los Médicos forenses no ingresarán por este concepto cantidad superior al que más de los restantes Médicos colegiados.
- 7.º El 10 por 100 de las cantidades que haga efectivas por derechos de reconocimientos de quintos, y que abonarán los Médicos que presten este servicio.
- 8.º El 10 por 100 de los honorarios que devenguen y cobren por los reconocimientos que practiquen los Médicos de la Comisión mixta si residen fuera de las localidades. Los que residan en ellas ingresarán en la Mutua el 25 por 100.

6.º El 10 por 100 de los atrasos de más de dos años que por gestiones de la Mutualidad Médica Nacional o de los Colegios cobren los señores Médicos de sus deudores.

10. El interés de las cantidades recaudadas durante el año y que provisionalmente se ingresarán en Cajas de ahorro de reconocida garantía.

11. Las multas que los Jurados de la profesión impongan como sanción por las faltas de que reconozcan.

12. Cualquier otro ingreso lícito que arbitren los organismos locales de la Mutualidad.

#### IV

Los recursos de origen personal serán necesaria y exclusivamente destinados a la constitución de las pensiones o capitales a que los interesados quieran destinarlos.

Con los recursos de carácter colectivos se constituirá un *Fondo provincial de previsión médica* en cada Colegio, y el *Fondo nacional de previsión médica* en el domicilio social de la Mutualidad.

El primero se nutrirá en cada Colegio con las cantidades siguientes:

a) La mitad de los recursos de origen colectivo, arbitrados por el Colegio y que tengan carácter obligatorio en todos;

b) La totalidad de los recursos de origen colectivo, arbitrados por el Colegio y que sean peculiares o de su libre iniciativa;

c) Las subvenciones, donativos o legados entregados exclusivamente para la previsión de los Médicos del Colegio;

d) Los intereses producidos por las anteriores cantidades.

El segundo se nutrirá con los recursos siguientes:

a) La mitad de los recursos de origen colectivo arbitrados por todos los Colegios y que en todos sean obligatorios;

b) Las cantidades que por cualquier concepto arbitre y reciba directamente la Junta Nacional de la Mutualidad.

El primer Fondo será destinado en cada Colegio a bonificar los seguros contratados por los socios del mismo y a gastos de administración.

El segundo será destinado a bonificar los seguros contratados por todos los socios de la Mutualidad Nacional y a gastos de administración.

Uno y otro Fondo serán distribuidos así:

a) Un tanto por ciento a pensiones o capitales de vejez e invalidez.

b) Un tanto por ciento a pensiones de supervivencia.

c) Un tanto por ciento al seguro de vida o socorro inmediato a los de-rechohabientes del socio, cuando éste muera;

d) Un tanto por ciento para mejorar las pensiones de invalidez, y

e) Un tanto por ciento para gastos de administración.

La determinación de estos tantos por ciento y el criterio con que se ha de hacer su repartición entre los socios lo propondrá: la Junta de cada Colegio u organismo local, respecto al *Fondo provincial de previsión médica*; la Junta Nacional de la Mutualidad, respecto al *Fondo nacional de previsión médica*.

Lo harán según las exigencias de la realidad y conforme a normas de justicia, pero no tendrán validez sus acuerdos sin la aprobación de cada Cole-

gio, reunido en Asamblea, los primeros; sin la aprobación de los representantes de los Colegios, los segundos.

El tanto por ciento destinado a bonificar las pensiones y capitales de vejez e invalidad será distribuído entre las libretas de retiro o ahorro de los socios que hayan hecho en las suyas respectivas imposiciones personales por valor de 24 pesetas como minimum.

La distribución se hará en proporción a la edad, de modo que todos reciban en pensión o capital aproximadamente la misma cantidad.

El tanto por ciento destinado a mejorar las pensiones de supervivencia será distribuído por partes iguales entre todos los que hayan hecho en su libreta de pensión de supervivencia imposiciones personales por valor de 18 pesetas como minimum.

Como el interesado habrá de comprometerse a pagar una prima fija anual, esta bonificación será destinada al pago total o parcial de dicha prima de seguro en el año siguiente, y no podrá exceder de su importe.

El tanto por ciento destinado al socorro inmediato a los derechohabientes del socio será distribuído entre los socios que constituyan este seguro y en razón directa de su edad.

Como el socio habrá de comprometerse al pago anual de una prima de seguro, esta bonificación será destinada al pago total o parcial de dicha prima de seguro en el año siguiente, y no podrá exceder de su importe.

Con el tanto por ciento destinado a mejorar las pensiones de invalidez, lo mismo del *Fondo provincial* de cada Colegio que del *Fondo nacional*, se constituirá en el domicilio social de la Mutualidad el *Fondo especial de bonificaciones de los inválidos de la Mutualidad*.

Las bonificaciones de invalidez no podrán exceder, dentro del año en que se hicieren, del 30 por 100 de dicho Fondo, y tendrán por objeto completar la pensión que la mutualidad determine.

Si en un año esa cantidad no fuere suficiente para completar dicha pensión y hubiera necesidad de acudir al prorrateo, éste se hará en proporción a los años que cada uno de los inválidos de aquel año llevará contribuyendo a los recursos colectivos de la Mutualidad.

Para tener derecho a esta bonificación, la invalidez habrá de ser permanente y declarada por la Mutualidad misma en la forma que se acuerde.

*Sr. Doctor: Disponemos de un nuevo modelo de APARATO INYECLOR DE OXIGENO que satisfará sus exigencias.*

*NO OLVIDE V. la importancia de las inyecciones de oxígeno en las DISNEAS, PULMONIA INFECCIOSA, UREMIA, DIABETES, SEPTICEMIAS, AFECCIONES REUMÁTICAS, CIÁTICA, etc.*

*Alquilamos aparatos a los enfermos. Alquiler: Una peseta diaria.*

*LE INTERESA: Pedirnos detalles, en bien de sus clientes AGUAS OXIGENADAS, Paseo de coches. Retiro.—MADRID.*

El tanto por ciento destinado a gastos de administración servirá también para subvenir a la gestión y propaganda de la Mutualidad. El sobrante anual de esta cantidad servirá para acrecer el *Fondo especial para los inválidos de la Mutualidad*.

## VI

La organización de la Mutualidad Médica Nacional se fundará sobre la organización de los Colegios médicos provinciales.

El Gobierno de la misma se compondrá de los siguientes organismos:

a) Las Juntas provinciales;

b) La Junta nacional;

Serán Juntas provinciales de la Mutualidad Médica Nacional las Juntas de los Colegios de Médicos.

Sus funciones principales serán.

a) Ser organismos auxiliares y representantes de la Junta nacional;

b) Recibir y administrar, según reglamento, los fondos que se arbitren y recauden en la provincia para los fines de la Mutualidad, hacer la propaganda de la misma, procurar adhesiones y velar por su prosperidad y prestigio.

c) Poder inspeccionar el estado de cuentas de la Junta nacional.

La Junta nacional se compondrá de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero, Contador, Vicecontador y tantos Vocales como regiones. Cada Vocal será nombrado por los Presidentes de los Colegios de la región o Colegio respectivos; los otros cargos, por los Presidentes de todos los Colegios de España que tenga inscriptos en la Mutualidad el 10 por 100 de los colegiados, como minimum.

El cargo de Vocal representante de cada región deberá recaer sobre Médicos que ejerzan la profesión en la región respectiva, y los gastos que tuvieren en el ejercicio de su cargo serán satisfechos, a partes iguales, por los Colegios que represente.

Los individuos que desempeñen los otros cargos ejercerán de Comité ejecutivo permanente.

Serán funciones de la Junta nacional:

a) Representar la Mutualidad ante el Estado y ante los extraños en todo lo que tenga nacional o exceda de la jurisdicción de un Colegio;

b) Iniciar, organizar y fomentar la previsión médica en los Colegios;

c) Velar por su prosperidad y prestigios en España;

d) Recibir y administrar, según Reglamento, el *Fondo nacional* y el *Fondo especial para los inválidos de la Mutualidad*;

e) Poder inspeccionar, en representación de todos los organismos locales, el estado de cuentas referentes a previsión en cada Colegio.

## VII

Se encargará al Instituto Nacional de Previsión la administración de los seguros concertados por los socios de la Mutualidad y para los que esté autorizado por sus Estatutos. La Junta nacional de la Mutualidad acordará con dicho Instituto el régimen financiero de la misma.

El seguro o seguros que la Mutualidad necesite y de cuya administración

# LABORATORIOS ÍBERO-AMERICANOS

## PRODUCTOS OPOTERÁPICOS Y BIOLÓGICOS

### EXTRACTOS FLUIDOS.

(Para tomar dos gotas).--  
Nefrina. Pancreatina. Orquina. Hepatina. Ovarina. Suprarrenina. Tiroidina. Medulina. Gastroquinasa. Cefalasa. Placentozimasa.



Splenasa. Prostatasa. Hipofisina. Fermentos mamararios. Fermentos tímicos. Fermentos ganglionares. Tiro-ovarina. Antitiroidina. Extracto de la glandula parótida. Cardina. Entero-

kinasa y Hemoplasina. (Extracto hemático total. Para tomar a cucharadas).  
**INYECTABLES.**—Ovarina. Tiroidina. Suprarrenina, en cajas de doce tubos; Hipofisina en cajas de seis y doce tubos.

**COMPRIMIDOS.**—Tiroidina. Tiro-ovarina. Nefrina. Ovarina. Hepatina. Suprarrenina. Orquina. Fermentos ganglionares. Gastrokinasa en cajas de uno y tres tubos. Biliasa. (Tabletas keratinizadas de hiel). Fermentos glicolácticos. Enterokinasa. Nefropoyetina. Ptyalina. Osteol. Surreno. Osteol. Timopoyetina. Hepatopoyetina. Timopoyetina.

**SUEROS Y VACUNAS.**—Suero de la vena renal de cabra. Suero equino normal. Vacuna gonocócica. Vacuna estreptocócica. Vacuna stafilocócica. Vacuna antimelitense. Vacuna antitífica profiláctica. Vacuna antitífica curativa. Vacuna antipneumocócica.

**ZIMASA.**—(Poderoso depurativo) Solución concentrada de los principios activos elaborados por las levaduras vínicas y lácticas.—Una copita de licor en cada comida.

**CATAPLASMA.**—El mejor de los depurativos; resume toda la eficacia de la medicación externa antimicrobiana.—Tamaños grande, mediano, pequeño y cuadrado (10 por 100).

A. PUNYED LLOBERAS

Llovera, 47, 49 y 51.—REUS

# "CEREGUMIL," FERNÁNDEZ

Preparado en forma líquida á base de cereales y leguminosas  
INDISCUTIBLE COMO ALIMENTO

— EN LOS CASOS —  
DE INTOLERANCIA GÁSTRICA  
Y AFECCIONES INTESTINALES

FERNANDEZ & CANIVELL Y COMPAÑIA  
MONTILLA (Córdoba)

— PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS —

## Jarabe ARRANS de Amapolas Fosto-Creosotado

Medicamento específico de las enfermedades del pecho  
:: y vías respiratorias ::

### FÓRMULA

Por cucharada grande:  
Fosfo-Creosota soluble. . . . . 0'25 gramos  
Codeina . . . . . 0'005 »  
Clorure Cocaina. . . . . 0'001 »  
Alcoholaturo de raíces de Acónito. . . . . 2 gotas.

### DEPÓSITOS:

LABORATORIO ARRANS.--Aduana, 21, Sevilla.

no pueda encargarse el Instituto, podrá organizarlos la Junta nacional de la Mutualidad, siempre sobre sus bases técnicas y mediante asesoramiento del Instituto Nacional de Previsión y de la Comisaría Regia de Seguros.

Desde que sean recaudadas hasta que sean ingresadas en la institución aseguradora, las cantidades que constituyan los *Fondos* indicados serán colocadas a interés en las Cajas de Ahorro que merezcan garantías a las respectivas Juntas y bajo su responsabilidad.

#### VIII

En caso de disolución, no podrán distribuirse en metálico entre los socios los caudales que constituyan los fondos de la Mutualidad, y habrán de aplicarse necesariamente a bonificaciones, según los criterios y normas entonces vigentes.

#### IX

Se podrá pertenecer a un Colegio sin pertenecer a la Mutualidad, pero será considerado como un deber ineludible de solidaridad profesional el que todos los colegiados cooperen a los fines de la Mutualidad en la forma acordada en estas bases.

Para las bases que, con arreglo a la legislación hoy vigente, no adquieran eficacia coercitiva los acuerdos de la Asamblea, se declara cuestión de honor para todos los colegiados su mantenimiento y observancia en tanto que una nueva Asamblea no las modifique, y, en su virtud, incurrirán en nota desfavorable de compañerismo los que consientan que no lleguen a los Fondos provinciales y nacional de previsión médica los recursos de que, por mediación de cada uno, ha de alimentarse. Un Tribunal de honor, juzgando estas faltas, podrá imponer como correctivo la privación en todo o en parte del derecho a las bonificaciones del referido Fondo por uno o dos años y las demás sanciones que se establezcan en el Reglamento por que se ha de regir dicho Tribunal.

#### BASES TRANSITORIAS

Primera. A los socios que al constituirse la Mutualidad sean mayores de cincuenta años y no puedan constituirse pensiones de retiro, se les constituirán capitales, abriendo en su favor una libreta de ahorro en las Cajas de Ahorro e instituciones de crédito que ofrezcan sólidas garantías y merezcan la confianza del Colegio a que pertenezcan.

*Recete Ud. los productos del LABORATORIO INTERNACIONAL PICOMAR y quedará satisfecho de sus resultados.*

**TONICO KROMWELL.**

**PECTORAL KROMWELL.**

**BIONAL (Tónico inyectable).**

*Pídanos detalles: LABORATORIO INTERNACIONAL, PICOMAR, —Retiro. MADRID.*

Depósito: Farmacia Mata Romero.—Calderón de la Barea, 16, a

Dicho capital se constituirá con los recursos siguientes:

a) Con la cantidad anual que le corresponda el repartir el tanto por ciento destinado a bonificar las pensiones o capitales de retiro.

b) Con la cuota obligatoria del socio, que no podrá ser inferior a 50 pesetas al año.

c) Con las cantidades que voluntariamente ingresen en su libreta el interesado.

d) Con los subsidios o subvenciones que para este fin reciban los Colegios o la Junta nacional.

e) Con las cantidades destinadas a bonificar las pensiones de supervivencia y el seguro de vida o socorro inmediato, hasta que estos no queden implantados en la Mutualidad.

La distribución de estas cantidades entre los mayores de cincuenta años se hará en razón directa de la edad, de modo que todos reciban de ellas aproximadamente lo mismo.

Podrán retirar las capitales formados: 1.º Al cumplir el socio los sesenta años. 2.º Cuando quedare inválido. 3.º Por los herederos del socio, al morir este.

Segunda. La primera Junta nacional será nombrada por los representantes de los Colegios en esta Asamblea, y tendrá la obligación de redactar el Reglamento, de acuerdo con las bases aprobadas, procediendo inmediatamente a su ejecución y cumplimiento.

Madrid, 14 de Abril de 1919.—*Luis Ortega Morejón.*—*Julían Van-Baumbergem.*—*Enrique Bardají.*—*David Domínguez.*

## Del "Boletín Oficial,"

Como complemento a la circular núm. 201, inserta en el núm. 93 del *Boletín oficial* correspondiente al 4 del corriente mes, y en virtud de la dirigida en 9 del mismo por el Director general de Administración, ruego a todos los señores Alcaldes en cuyas jurisdicciones exista algún Asilo, Hospital o cual otro Establecimiento benéfico, sea provincial, municipal o particular, que exijan a los Directores o encargados de ellos se cumplan con toda escrupulosidad las medidas de limpieza y despiojamiento a que se refiere la expresada circular núm. 201, con todos los acogidos, antes de darles ingreso en dichos establecimientos.

Lo que hago público en el *Boletín oficial* para su más exacto cumplimiento.

Cuenca, 12 Agosto de 1919.—El Gobernador, *José Carmona Ramos.*

# NOTICIAS

En Almendros, el día 1.º del actual, contrajeron matrimonio D. Salvador Sánchez Morate, maestro nacional, y D.<sup>a</sup> Dolores Fernández.

Deseamos mil parabienes a la gentil pareja y felicitamos a nuestro estimado compañero y amigo D. Mateo Sánchez Morate, titular de Almendros, padre del contrayente.

—Se encuentra, en los baños de Alcantud, nuestro buen amigo D. Casimiro Gómez, titular de Priego, acompañado de su señora e hijos.

—Del Gobernador civil de Cáceres, nuestro estimado amigo D. Fernando Muñoz Balsalobre, hemos recibido un cariñoso besalamano en el que se nos ofrece para cuanto pueda sernos útil.

Agradecemos el recuerdo y deseamos que su gestión sea beneficiosa a los intereses generales y especialmente a los de la salubridad pública, pues siendo Cáceres provincia fronteriza tiene ancho campo para ejercer su autoridad evitando posibles difusiones de las diversas epidemias que existen en Portugal.

—Desde hace unos días se ha reintegrado a sus ocupaciones el digno practicante de esta beneficencia municipal D. Daniel Ruiz, curado de la grave infección que puso en peligro su vida.

Mucho nos alegramos.

—Ha sido nombrado médico titular interino de Valera de Abajo, D. Rogelio Sollá Roig.

—D. Ildefonso Rodríguez, médico titular de Valera de Abajo, presentó la renuncia del cargo fundada en motivos particulares.

—El Alcalde de Zafra de Záncara comunicó la existencia de varioloide y de dos invasiones de viruela. Ultimamente se sigue propagando esta enfermedad.

—En Algarra ha ocurrido un caso de viruela en un segador valenciano transeunte. Fueron tomadas las medidas oportunas para evitar el contagio.

—El alcalde de Cañaveruelas participó que ha tomado toda clase de precauciones para impedir la propagación de fiebre tifoidea que padecen algunos vecinos de aquel pueblo.

—El Patronato de Farmacéuticos titulares informó que procedía la anulación del nombramiento de farmacéutico titular de Motilla del Palancar debiéndose resolver el concurso ajustándose a las disposiciones legales en vigor. De conformidad con este informe ha resuelto el Gobernador civil.

—Ha sido devuelto el anuncio que envió el alcalde de Priego por la vacante de médico titular del distrito de la Cárcel para que en él se consigne la dotación reglamentaria que es de 2.000 pesetas.

—Se han remitido los siguientes viales de vacuna: A Algarra, 8; a Palomares, 8; a Zafra, 8; a Villar de Cañas, 8, y a Olmedilla de Alarcón, 2.

—A la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares se ha enviado para informe el anuncio de vacante de Alcázar del Rey.

REMITIDO

**ENFERMOS DE LOS OJOS***El Doctor**Don Jesús Galindez*

*Director y Fundador de la «Clínica Moderna» de Oftalmología  
de Madrid, Profesor-Oculista del Hospital de niños de San Rafael  
y del Instituto Oftálmico Nacional.*

*Comunica a su clientela que siguiendo la costum-  
bre de años anteriores, pasará consulta y operará  
gratis a cuantos enfermos pobres de los ojos lo  
necesiten, en el Asilo Municipal y Beneficencia  
Provincial de Cuenca, del 2 al 9 de Septiembre  
próximo.*

**(NO SON NECESARIAS LAS RECOMENDACIONES)**

**Consulta diaria: A las DIEZ en el Asilo Municipal**

**NOTA.—Queda suprimida la consulta de pago.**

El antiséptico  
más poderoso de los Bronquios



**CATARROS  
BRONQUITIS  
ENFISEMA ASMA**

SE CURAN CON EL

**JARABE FAMEL**

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES

**CLINICA MODERNA**

Cava Baja, 10, prales. — MADRID.

CONSULTA Y CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DEL —

**Doctor Don Jesús Galíndez**

Oculista del Instituto Rubio, del Asilo-Hospital de niños  
de San Rafael y del Instituto Oftálmico Nacional

Consulta gratis: Lunes, Martes, Jueves y Viernes: De 11 y  $\frac{1}{2}$  a 1, y de 5 a 7  
Consulta a 2 pesetas: Miércoles y Sábados: De 5 a 7.—Los Domingos y fiestas: De 10 a 12

Preferencia: 5 pesetas

OPERACIONES, ESTANCIAS Y CAMA EN LA CLÍNICA  
A PRECIOS ECONÓMICOS

DOMICILIO PARTICULAR: INFANTAS, 11, PRPAL.—TEL. NÚM. 25-54 M.

CONSULTA DIARIA: DE 3 A 5

HONORARIOS: { Primera consulta. 25 pesetas.  
Sucesivas. . . . 10 id.

Cada cucharada contiene:

**UNA CUCHARADA ANTES DE CADA COMIDA**

**PARALIZA Y CURA INEALIBLEMENTE**

**Glicerofosfatos RICHÉ**  
(JARABE PATENTADO)  
**NEURASTENIA DEBILIDAD GENERAL ANEMIA-RAQUITISMO**

Suprocedimiento original de preparación da un máximo de energía química de este preparado

Muestras gratis

DEPOSITO GENERAL LABORATORIO BESCANS E HIJO (SANTIAGO)

GLICEROFOSFATOS DE CAL	0.70	0.75
MAGNESIA	0.70	0.75
POTASA	0.05	0.05
SOSA	0.70	0.75
NIERRO	0.05	0.05
EXTRACTO FLUIDO NUEZ KOLA	0.20	0.20
TINTURA DE NUEZ VÓMICA	0.05	0.05
PEPSINA TITULO 100	0.20	0.20



# Laboratorio Bioquímico Vila

## Ametlla (Tarragona)

Productos opoterápicos, vacunas y Levaduras de Uva y de Cerveza en cultivos puros que, contenidas en frascos de tapón rosca, conservan indefinidamente sus propiedades curativas en los casos de anginas, antrax, forínculos, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

# Jarabe BEBÉ

:: NOMBRE ::

REGISTRADO

INFALIBLE Y COMPLETAMENTE INOFENSIVO

:: :: :: PARA TODA CLASE DE TOS :: :: ::

• Especialmente la **TOS FERINA** de los **NIÑOS**

EVITA LOS TRATAMIENTOS ENERGICOS, TAN PERJUDICIALES A NIÑOS  
Y ADULTOS

**Gran Diploma de Honor.** La más alta recompensa concedida en Exposición de Especialidades Farmacéuticas del Congreso Médico Nacional de Sanidad civil. (Madrid 1919).

El **Jarabe BEBÉ** ha sido objeto de los más grandes elogios por la Prensa profesional en trabajos originales de eminentes médicos

De venta en todas las buenas Farmacias y Centros de específicos.

Agentes exclusivos: J. URIACH Y C.<sup>a</sup> (S. C.).

Muestras y literatura, citando esta Revista a JARABE BEBÉ, Burjasot (Valencia).

## ESPECIALIDADES NACIONALES

PRODUCTOS DE RECONOCIDO ÉXITO, PREPARADOS  
EN FORMA LÍQUIDA Y DE GUSTO AGRADABLE

**Neumonol.** Compuesto a base de *Codeina, Arrhenal Mentol y sustancias balsámicas. Específico exclusivo para las enfermedades del pecho y vías respiratorias.*

**Tosfenol.** A base de medicamentos de origen vegetal. *Específico antiferino por excelencia.*

**Nervio genol.** A base de *Fósforo, Sodio, Hierro, Calcio y Estricnina. Tónico nervioso reconstituyente.*

**Artrosan.** A base de *Salicilato de sosa. Medicamento de gran éxito en la gota, ciática y neuralgias.*

**Núcleo-Ferrol.** *Ultimo adelanto de la Ciencia. Medicación científica y razonada. Cura la anemia, Clorosis, Neurastenia, Tuberculosis, Catarros crónicos, Inapetencia, Debilidad, Enflaquecimiento, Convalecencias, etc. Aumenta el apetito y peso, da fuerza, energía y vida. Es el mejor tónico potencial reconstituyente conocido.*

LA DOSIS DE ESTOS MEDICAMENTOS ES DE TRES CUCHARADAS AL DÍA  
SALVO PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA

VENTA: TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS  
DEPÓSITO GENERAL

**Farmacia Moderna de MONTERO.--Cuenca**

FLEMONES

ANGINAS

ERISIPELA

# POLIYODASAL BASCUÑANA

(Combinacion de iodo orgánico, ionizado y coloidal.)

## TÓNICO Y DEPURATIVO

para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios del iodismo.

INYECTABLE

Solución acuosa valorada al 5 por 100 en ampollas de 2 c. c. (aproximadamente)

GOTAS

Solución acuosa valorada al 10 por 100

ESCRÓFULAS

ARTERIO-ESCLEROSIS

SÍFILIS

# ARSINUCLEOL BASCUÑANA



PODEROSO TÓNICO-RECONSTITUYENTE  
CURA: ANEMIA · CLOROSIS · RAQUITISMO  
DEBILIDAD GENERAL  
TUBERCULOSIS

LAS INYECCIONES, SON INDOLORAS  
EL ELIXIR, DE SABOR MUY AGRADABLE



De venta en TODAS las Farmacias.

LABORATORIO BASCUÑANA  
SACRAMENTO 36 - CADIZ -